

El Banco - Magdalena, enero, veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2023)

Informe secretarial

Paso al despacho del señor juez el presente proceso ordinario laboral, informando que, en el proceso de la referencia se encuentra programada la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P. del T. y S.S., para el día 27 de noviembre de 2023.



Álvaro Javier Vega Rocha
Secretario.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
EL BANCO MAGDALENA**

El Banco - Magdalena, enero, veinticuatro (24) de dos mil veinticuatro (2024)

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

DEMANDANTE: YORLADYS DEL CARMEN REQUENA YÉPEZ C.C.

64.574.149

DEMANDADO: COMPARTA E.P.S. EN LIQUIDACIÓN NIT. 804.002.105-0

RAD. 47-245-31-05-001-2021-00156-00.

En el proceso sub lite, se encontraba programada la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P. del T. y S.S., para el día 27 de noviembre de 2023; no obstante, la misma no fue llevada a cabo, por lo que esta pendiente de ser programada.

Así las cosas, se fija como nueva fecha para la celebración de la audiencia del art. 80 del C.P. del T. y S.S., el día 02 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m.

Se reitera a las partes que la audiencia se celebrará de manera virtual a través de la plataforma Teams y/o Lifesize. Por secretaría, remítase oportunamente el link a las partes para que puedan acceder a la audiencia.

Se previene a los abogados de las partes, para que en el evento de que no cuenten con las herramientas tecnológicas para su asistencia a la audiencia, así lo hagan saber al despacho con anticipación, a fin de que se habilite la sala de audiencias y así poder garantizar su comparecencia de forma presencial a la diligencia.

Respecto al poder de sustitución que ha sido allegado al plenario, téngase como apoderada judicial sustituta de la apoderada principal de COMPARTA E.P.S. en liquidación., a la doctora Natalia Andrea García Salvat, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
El Banco - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4364bbaf6911f0449675b9d66d2f8febe7418e1c550d642ac8f1095f7be4aa48**
Documento generado en 24/01/2024 02:53:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>